

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir del día 1.º de enero en curso, la tarifa de suscripción de este periódico oficial será la siguiente:

	Peseta
Trimestre	30,00
Año	120,00
Número corriente ..	0,75
» atrasado.....	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1946.

LA ADMINISTRACION

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 9 de enero de 1946, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Guriezo (Santander), con siete viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de trescientas setenta y nueve mil treinta y dos pesetas con sesenta y seis céntimos (379.032,66), debiendo quedar terminadas en un plazo de nueve meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 2.858,43 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, número 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 142.ª Comandancia de la Guardia Civil, en Santander, durante veintiséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General, y ante el Notario a quien por turno correspondiera.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 8.575,29 pesetas, como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la con-

cesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 3 de enero de 1946.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con cédula personal vigente de la clase, tarifa, en nombre (propio o como apoderado legal) de don, hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en (.....), se comprometo a tomar a mi cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

(Se extenderá en papel sellado de pesetas 4,50.)

22-O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Archena (Murcia), con ocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de doscientas noventa mil trescientas noventa y cuatro pesetas con cuarenta y un céntimos (290.394,41), debiendo quedar terminadas en un plazo de nueve meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 2.527,81 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, número 122, en esta ca-

pital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 235.ª Comandancia de la Guardia Civil, en Murcia, durante veintiséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General, y ante el Notario a quien por turno correspondiera.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados, se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 7.583,46 pesetas, como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 3 de enero de 1946.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con cédula personal vigente de la clase, tarifa, en nombre (propio o como apoderado legal) de don, hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en (.....), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con cén-

timos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

(Se extenderá en papel sellado de pesetas 4,50.)

-23-O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en La Lentejuela (Sevilla), con ocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propio, como dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de trescientas ochenta y un mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas con setenta y cuatro céntimos (381.884,74), debiendo quedar terminadas en un plazo de nueve meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 6.540,64 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, número 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 138.ª Comandancia de la Guardia Civil, en Sevilla, durante veintiséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno correspondiera.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario,

procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 13.081,29 pesetas como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 3 de enero de 1946.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con cédula personal vigente de la clase, tarifa, en nombre (propio o como apoderado legal) de don, hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)

25-O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la venta de Material Automóvil

Habiendo sufrido extravío los boletos de Compensación que a continuación se detallan, correspondientes al derecho de opción de un vehículo, se hace público por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los mismos los entreguen en esta Comisión Mixta, sita en Doctor Cortezo, número 8, entresuelo, en el término de quince días; advirtiéndose que, caso de no verificar-

lo en el plazo señalado, serán declarados nulos y se procederá a extender los oportunos duplicados:

16.597, camión 30 a 40 HP., Viuda de Manuel Martínez Laviada, Urfía, 10, Gijón.

15.071, turismo 5 a 30 HP., Antonio Lezcano Rodos, Alcalá, 115, Madrid.

1.462, turismo 20 a 30 HP., Román Oriol G. de los Ríos, Fortuny, 11, Madrid.

17.341, camión 20 a 30 HP., Angel Pérez, Barquillo, 12, Madrid.

Madrid, 31 de diciembre de 1945.—El Teniente Coronel Secretario (ilegible).

31-O.

MINISTERIO DEL EJERCITO.

Comisión Mixta para la venta de Material Automóvil

Habiendo sufrido extravío en las oficinas de esta Comisión Mixta el boleto de Compensación número 13.030, a nombre de don Manuel Suárez, con domicilio en Madrid, calle de Donoso Cortés, número 5, correspondiente al derecho de opción de un camión de 30 a 40 HP. de potencia, se hace público por medio del presente anuncio que dicho boleto queda anulado, y se procede a extender el oportuno duplicado.

Madrid, 3 de enero de 1946.—El Teniente Coronel Secretario (ilegible).

30-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA

Anuncio

La Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial de Barcelona ha acordado la celebración de la primera subasta de las obras de reconstrucción del puente sobre el río Ter y variante del camino vecinal de la carretera de Barcelona a Ribas, en Orís, a la estación del ferrocarril en San Feliu de Torelló, bajo las condiciones extractadas siguientes:

El presupuesto de contrata es de pesetas 2.234.167,15, ascendiendo a 44.683,34 pesetas el importe de la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, y al 4 por 100 del precio de adjudicación el de la fianza definitiva. El plazo de ejecución es de treinta meses.

El proyecto, pliegos de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento (Negociado de Obras Públicas), todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

A toda subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello, declarado bastante, a costa del interesado, por don Manuel Serra Goday o don José María Mándoli Giró, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

La subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación Provincial de Barcelona, a las doce horas del primer día

hábil después de transcurridos veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, bien entendido que, de las fechas de inserción en estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo. Autorizará el acto el Notario, designado por el Ilustre Colegio, a quien por turno corresponda.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación, y extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegrado con una póliza de la Diputación de 1,50 pesetas, deberán presentarse en la Sección de Fomento (Negociado de Obras Públicas) todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en las precitadas publicaciones oficiales, en la forma antedicha, hasta el anterior laborable al en que haya de celebrarse la subasta. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a puñalana durante quince minutos, y de persistir a igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado sobre incompatibilidades a que hace referencia el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento, de 2 de julio de 1924, se hace constar que durante los cinco primeros días del plazo señalado para la celebración de la subasta podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de la misma y del pliego de condiciones que ha de regir, advirtiéndose que transcurridos dichos días no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Barcelona, 12 de diciembre de 1945.—El Presidente, Luis Argemí.—El Secretario, Tomás Goñalóns.

Modelo de proposición

Don, vecino de....., provincia de, según cédula núm., con residencia en, enarado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» ... (Estado o Provincia), y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha

Firma

2.183-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

Anuncio de concurso para proveer el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Moguer.

Vacante en la actualidad el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Moguer, se convoca el presente concurso de provisión de esta plaza para comenzar su gestión en 1946, con efectos desde la fecha de posesión del cargo.

La cobranza comprenderá las contribuciones e impuestos del Estado.

El cargo, premio de cobranza y la fianza a constituir son los que se especifican a continuación.

	Pesetas
Cargo accidental y voluntaria 1945	848.434,10
Premio de voluntaria	1,75%
Fianza (si es nombrado un funcionario provincial o del Estado)	42.421,70
Fianza (si es nombrado un solicitante por concurso libre)	84.843,41

La zona comprenderá los pueblos que integran el partido judicial, siendo cabeza de la zona Moguer.

Funcionarios públicos.—Para tomar parte en el concurso, los funcionarios provinciales necesitarán: ser varones, mayores de edad, pertenecer al Cuerpo Administrativo con categoría, cuando menos, de Oficial y poseer la plaza en propiedad con fecha anterior a la de adjudicación del servicio a la Corporación Provincial, o sea la de 9 de marzo de 1943. Estos extremos se justificarán con los oportunos certificados.

Los funcionarios de Hacienda solicitantes también habrán de ser varones, mayores de edad, y deberán pertenecer a alguno de los Cuerpos capacitados por el Estatuto de Recaudación para desempeñar el cargo de Recaudador, con la categoría, por lo menos, de Oficial de primera clase, lo que justificarán con copia certificada de su título administrativo.

Los funcionarios recaudadores acreditarán reunir las condiciones exigidas en el Decreto de 3 de mayo de 1940. Los funcionarios no Recaudadores acompañarán a la instancia hoja de servicio sin calificar, con la conformidad del Jefe de la oficina a la que se encuentren adscritos.

Tanto los funcionarios provinciales como los de Hacienda podrán alegar cuantos méritos estimen pertinentes y guarden relación con el cargo.

Los funcionarios, tanto provinciales como de Hacienda, a quienes alcancen los beneficios concedidos por la Ley de 25 de agosto de 1939, además de la justificación a que se refieren los párrafos anteriores, según los casos, acompañarán la documentación que acredite su derecho a tales beneficios, sin que esta preferencia implique la concesión de la zona. Asimismo, para los funcionarios de Hacienda, serán tenidas en cuenta las preferencias señaladas en la Orden de 2 de marzo de 1943.

El funcionario provincial que pufiera

ser nombrado Recaudador quedará en situación de «en comisión de servicio», con excedencia especial para ello, y solamente percibirá, como tal Recaudador de zona, el premio de cobranza que le esté asignado, dejando de percibir sus haberes.

Fianza.—La fianza habrá de constituirse en metálico o en título de la Deuda Pública al tipo de cotización oficial, entendiéndose autorizada la excelentísima Diputación para utilizarla en su provecho para la prestación de las garantías que a ella le exige la Dirección General del Tesoro Público al encomendarle el servicio. Al terminar el contrato por cualquier causa, la excelentísima Diputación responderá al Recaudador del reintegro o devolución de la misma, previo los trámites oportunos de liquidación y aprobación de su gestión.

Premio.—El premio de ejecución, tanto si el cargo es del 10 por 100 o del 20 por 100, será para el Recaudador la diferencia entre el 2,50 por 100 que se reserva la Excm. Diputación y el premio total que le asigna el Estado a la misma; cuando el importe por un expediente tenga el límite de 5.000 pesetas, el premio será el 50 por 100 para el Recaudador y el otro 50 por 100 para la Excm. Diputación Provincial.

Por la cobranza, en su caso, de cuotas pertenecientes a Organismos oficiales cuya recaudación se encomiende a la Excm. Diputación percibirán el 50 por 100 del premio asignado a la misma.

El Recaudador vendrá obligado a satisfacer todos los gastos que origine la cobranza y las contribuciones o impuestos que graven las utilidades obtenidas por el ejercicio del cargo en la parte que le afecte.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, reintegradas con timbre de 1,50 pesetas, habrán de ser presentadas, acompañadas de los documentos que los solicitantes estimen convenientes aportar en alegación de sus méritos, en la Secretaría de la Excm. Diputación durante un plazo de veinte días hábiles y en horas de oficina, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, depositando una fianza provisional de mil pesetas, que perderá en caso de que el nombrado no tome posesión del cargo.

La Excm. Comisión Gestora, previa propuesta de la Comisión de Hacienda, resolverá y hará la designación de Recaudador dentro de un plazo de treinta días hábiles, siguientes a la conclusión del término de presentación de instancias.

El nombrado deberá ingresar la fianza definitiva en la Depositaria provincial dentro de los diez días siguientes a la fecha de su designación.

Esta convocatoria, en lo no previsto en los términos de la misma, se acomodará a la Orden de concesión del servicio a la Excm. Diputación Provincial, de 9 de marzo de 1943; a la Orden de 2 de marzo del mismo año y a las disposiciones legales pertinentes.

Concurso libre.—Se convoca concurso libre, simultáneamente, para la provisión de esta plaza, para el caso de que no se presenten solicitantes a la zona que se anuncia, o de no reunir los solicitantes las condiciones necesarias,

siendo la fianza del 10 por 100 del cargo de 1945, a constituir en efectivo metálico o título de la Deuda Pública en iguales condiciones que las exigidas a los funcionarios, y pudiéndose afectar igualmente por la Excm. Diputación en garantía de su gestión.

Para todos los extremos relacionados con la recaudación regirán las mismas normas establecidas en este concurso.

Las solicitudes deberán ser presentadas debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días hábiles, y en horas de oficina, a contar del siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de los siguientes documentos:

1.º Certificación de ser español y mayor de edad.

2.º Idem de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite o merme facultades para el ejercicio del cargo.

3.º Idem de carecer de antecedentes penales.

4.º Idem de ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas que representa.

5.º Idem de depuración favorable, caso de ser funcionario. Además, los solicitantes podrán acompañar, para que sean tenidos en cuenta, los documentos que estimen convenientes, acreditativos de los méritos que aduzcan; depositarán una fianza provisional de dos mil pesetas, que perderán en caso de que el nombrado no tome posesión del cargo.

Se concederá preferencia a los solicitantes que acrediten ser Auxiliares de alguna zona recaudatoria y que lleven, cuando menos, seis meses en el ejercicio del cargo.

La Excm. Diputación Provincial adjudicará la zona discrecionalmente si no concurren funcionarios de Hacienda o provinciales, sin que quepa otro recurso más que el de súplica ante la Excm. Diputación Provincial.

En el caso de que la Excm. Diputación cesase en el servicio de Recaudación de Contribuciones, automáticamente cesará el Recaudador, sin que tenga derecho a reclamación por daños y perjuicios.

Huelva, 26 de noviembre de 1945.—El Presidente, A. García-Ramos Vázquez. El Secretario, F. Montero.

2.186—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Tribunal de oposiciones a la plaza de Médico encargado del servicio de Aparato Respiratorio y Circulatorio, en el Hospital Provincial

Los señores opositores admitidos deberán presentarse el día 5 de enero próximo, a las cuatro de la tarde, en el Salón de Actos de la Real Sociedad Económica de Amigos del País (calle de Ramón y Cajal), para dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

Murcia, 24 de diciembre de 1945.—El Presidente del Tribunal, José Egea López.

2.164—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Tribunal de oposiciones a la plaza de Médico encargado del servicio de Enfermedades Infecto-contagiosas, en el Hospital Provincial

Los señores opositores admitidos deberán presentarse el día 3 de enero próximo, a las diez y media de la mañana, en el Salón de Actos del Hospital Provincial, para dar comienzo a los ejercicios de oposición.

Murcia, 22 de diciembre de 1945.—El Presidente del Tribunal, José Vinader Mazón.

2.165—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE

Anuncio de concurso

La Comisión Gestora de la excelentísima Diputación Provincial, ha acordado contratar, mediante concurso, las obras de construcción de la carretera Daya Nueva a Daya Vieja, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 180.405,96 pesetas.

El concurso tendrá lugar en el Salón de Actos del Palacio Provincial, a las trece treinta horas del primer día no festivo transcurridos que sean veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Mesa presidida por el señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial o por el Gestor en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría General (Negociado de Fomento), durante todos los días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el indicado periódico oficial, hasta la víspera de la licitación, de las diez a las trece horas, y en la propia dependencia, durante los mencionados días, podrá efectuarse la presentación de pliegos.

Las proposiciones, extendidas en papel de clase sexta (cuatro cincuenta pesetas) o en papel común reintegrado con póliza de igual precio y redactadas con arreglo al modelo que a continuación se inserta, se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo reverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador, lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de»

A todo pliego de proposición deberá acompañarse resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

La fianza provisional, por un total de 3.608,10 pesetas, deberá constituirse en metálico, valores del Estado, créditos a la Diputación, o cédulas de Crédito Local, en las arcas provinciales, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales. La fianza definitiva ascenderá a 7.216,20 pesetas, pero si la baja excediese del diez por ciento, se constituirá una baja complementaria que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del diez por ciento y la baja ofrecida.

Las proposiciones estarán sujetas al reintegro del timbre provincial (quince pesetas).

El plazo de ejecución de las obras se ha fijado en siete meses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 27 de diciembre de 1945.—El Presidente, José Martínez Alejos. — El Secretario, Fernando Albi.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, núm., enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Excm. Diputación de Alicante para las obras de, se comprometo a la ejecución de las mismas con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja del (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

2.181-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE

Anuncio de concurso

La Comisión Gestora de la excelentísima Diputación Provincial ha acordado contratar, mediante concurso, las obras de reparación del camino vecinal de Rojales a Guardamar, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 161.872,04 pesetas.

El concurso tendrá lugar en el salón de actos del Palacio Provincial a las trece horas del primer día no festivo, transcurridos que sean veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Mesa presidida por el señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial o por el Gestor en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría general (Negociado de Fomento) durante todos los días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el indicado periódico oficial hasta la víspera de la licitación, de las diez a las trece horas, y en la propia dependencia, durante los mencionados días, podrá efectuarse la presentación de pliegos.

Las proposiciones, extendidas en papel de clase sexta (cuatro cincuenta pesetas) o en papel común reintegrado con póliza de igual precio, y redactadas con arreglo al modelo que a continuación se inserta, se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo reverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de,»

A todo pliego de proposición deberá acompañarse resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

La fianza provisional, por un total de 3.237,44 pesetas, deberá constituirse en metálico, valores del Estado, créditos a la Diputación o cédulas de Crédito Local en las arcas provinciales, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales. La fianza definitiva ascenderá a 6.474,88 pesetas; pero si la baja excediese del diez por ciento, se constituirá una baja complementaria, que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del diez por ciento y la baja ofrecida.

taria, que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del diez por ciento y la baja ofrecida.

Las proposiciones estarán sujetas al reintegro del timbre provincial (quince pesetas).

El plazo de ejecución de las obras se ha fijado en siete meses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 27 de diciembre de 1945.—El Presidente, José Martínez Alejos.—El Secretario, Fernando Albi.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la excelentísima Diputación de Alicante para las obras de, se comprometo a la ejecución de las mismas, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja del (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

2.182-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE

Anuncio de concurso

La Comisión Gestora de la excelentísima Diputación Provincial ha acordado contratar, mediante concurso, las obras de construcción de la carretera provincial de Aspe a La Romana, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 481.909,04 pesetas.

El concurso tendrá lugar en el salón de actos del Palacio Provincial, a las doce horas, el primer día no festivo transcurridos que sean veinte hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Mesa presidida por el señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial o por el Gestor en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría General (Negociado de Fomento), durante todos los días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el indicado periódico oficial hasta la víspera de la licitación, de las diez a las trece horas, durante los mencionados días y horas, y en la propia dependencia, podrá efectuarse la presentación de pliegos.

Las proposiciones, extendidas en papel de clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común reintegrado con póliza de igual precio y redactadas con arreglo al modelo que a continuación se inserta, se presentarán en pliegos cerrados en cuyo reverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de,»

A todo pliego de proposición deberá acompañarse resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

La fianza provisional, por un total de 9.678,18 pesetas, deberá constituirse en metálico, valores del Estado, créditos a la Diputación o Cédulas de Crédito Local, en las arcas provinciales, en la Caja

General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales. La fianza definitiva ascenderá a 19.276,36 pesetas, pero si la baja excediese del 10 por 100, se constituirá una baja complementaria que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

Las proposiciones estarán reintegradas con el Timbre provincial de quince pesetas.

El plazo de ejecución de las obras se ha fijado en catorce meses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 17 de diciembre de 1945.—El Presidente, José Martínez Alejos.—El Secretario, Fernando Albi.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la excelentísima Diputación de Alicante, para las obras de, se comprometo a la ejecución de las mismas con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja del (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

Fecha y firma del proponente.

2.139-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Tribunal de oposiciones a la plaza de Médico encargado del servicio de Medicina general en el Hospital Provincial

Los señores opositores admitidos deberán presentarse el día ocho de enero próximo, a las diez de la mañana, en el salón de actos de la Excm. Diputación Provincial, para dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

Murcia, 28 de diciembre de 1945.—El Presidente del Tribunal, José Pérez Mateos.

2.192-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUÑA

Anuncio

En relación con el concurso convocado por esta Corporación en el núm. 310 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 6 de noviembre último, para proveer 34 plazas de Peones Camineros dependientes de la misma, la Comisión Gestora Provincial, en la sesión celebrada el pasado día 15, acordó fijar como edad mínima para aquellos aspirantes a dichas plazas que sean hijos de Peones Camineros que presten o hayan prestado como tales servicios en esta provincia y para los que los hayan prestado por más de dos años en carreteras de la misma sin nota desfavorable, la de dieciocho años, y para los demás, la de veintiún años, y conceder un nuevo plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la presente publicación, para que los interesados

puedan presentar sus solicitudes con su correspondiente documentación.

La Coruña, 28 de diciembre de 1945. El Presidente, Emilio Romay.—El Secretario, Antonio Millán.

2.187—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO

Anuncio para la provisión en propiedad de la plaza de Capataz de La Granja de Castro.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 288, correspondiente al día 14 del que rige, se publica la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de la plaza de referencia, dotada con el sueldo anual de pesetas 6.000.

Podrán tomar parte en el concurso todos los españoles varones comprendidos entre los veinticinco y cuarenta años de edad (25 y 40), debiendo presentar sus solicitudes dirigidas al señor Presidente de la Diputación en la Secretaría de ésta durante el plazo de un mes, a contar de la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, reintegradas con pólizas de 1,50 pesetas y sello provincial de igual cuantía.

Las demás y requisitos, así como el programa de ejercicios a que han de ser sometidos los aspirantes, se encuentran detallados en el «Boletín Oficial» de la provincia antes citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lugo, 26 de diciembre de 1945.—El Presidente accidental, Benjamín Álvarez Fernández.—El Secretario, Enrique Costas Sánchez.

2.188—O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Anuncio

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia al público la subasta de las obras de encauzamiento y cobertura de la riera de Horta, entre las calles de Concepción Arenal y de Pardo, bajo el tipo de 228.867,56 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones, presupuesto y planos que se hallan de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial el día que se cumpla el vigésimo hábil, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los quince días a contar de la fecha de la formalización del contrato, y dejarlas terminadas dentro de los ocho meses desde su comienzo, verificándose los pagos en la forma prevista en el artículo 103 de dicho pliego de condiciones.

Para la celebración de la subasta se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de 4,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, habitante en la calle de, núm., piso, bien enterado de las condiciones facul-

tativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en las obras de encauzamiento y cobertura de la riera de Horta, entre las calles de Concepción Arenal y de Pardo, se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (aquí la cantidad en letra y cifra).

Además se comprometo a abonar a los operarios empleados en la obra, los jornales siguientes:

.....
(Fecha y firma del proponente.)

2.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen, por medio de poderes declarados bastantes por uno de los componentes de la Junta de Jefes Letrados del Ayuntamiento, debiendo presentarse en el Negociado de Obras Públicas durante el plazo que media desde el día en que se publicó este anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren festivos.

3.ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional, por importe de 4.577,35 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva, equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

4.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de encauzamiento y cobertura de la riera de Horta, entre las calles de Concepción Arenal y de Pardo». En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que se entrega intacto, extendiéndose de la recepción el oportuno recibo.

5.ª Una vez presentado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otro u otros el mismo licitador, dentro del plazo citado, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

6.ª Si entre los admitidos hubiese dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto de la subasta se verificará licitación a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si transcurridos subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación del remate por medio de sorteo.

7.ª El que resulte adjudicatario, deberá formalizar con los obreros que haya de ocupar en las obras, el contrato previsto en la legislación vigente.

Barcelona, 17 de diciembre de 1945.—El Alcalde (ilegible).

2.156-O

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en la sesión celebrada el día 7 de los corrientes, acordó proceder a la ejecución de las obras de prolongación del colector de la margen izquierda del río Arlanzón, segundo tramo, mediante subasta pública y con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Sécre-

taria Municipal, donde pueden ser examinadas durante las horas de oficina de los días hábiles.

Es objeto de la presente subasta la ejecución de las obras de prolongación de referido colector, desde el segundo hasta el doceavo pozo de registro, según proyecto redactado por la Oficina Técnica de Arquitectura y que fué aprobado previamente por la Excmo. Corporación.

El acto de la subasta tendrá lugar en el salón de la Alcaldía de la Casa Consistorial, a los veintiún días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente y del Notario a quien en turno corresponda, que autorizará el acto, el cual tendrá lugar a las doce horas del día anteriormente citado.

Los pliegos de proposiciones deberán ser entregados en el citado Negociado de Subastas, durante las horas de oficinas de los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, debiendo acompañar en sobre aparte certificado de referencias técnicas, la cédula personal y el resguardo de haber constituido el depósito provisional en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, por la cantidad de siete mil novecientas cuarenta y seis pesetas con cincuenta y ocho céntimos, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación, fijado en trescientas noventa y siete mil trescientas veintinueve pesetas con diecisiete céntimos.

Los licitadores que concurren en calidad de mandatarios, presentarán poder bastantado por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, don Jesús Pérez Córdoba.

El adjudicatario se obliga a cumplir el pliego de condiciones facultativas y administrativas que rigen para esta subasta y cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratos con los Municipios; a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gastos de escritura y demás que origine esta subasta o de ella se deriven, sometiéndose, en caso de litigio, a los Tribunales de esta capital.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número ... /....., piso, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, correspondiente al día de de 194...., y de las condiciones fijadas para la subasta de las obras de prolongación del colector de la margen izquierda del río Arlanzón, segundo tramo, las cuales acepta en su totalidad, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos.

Burgos, de de 194....
(Firma y rúbrica.)

Burgos, 14 de diciembre de 1945.—El Alcalde (ilegible).

2.140-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números: A. 363.367 y A. 379.590, de pesetas nominales 4.500 y 83.500, en 4 por 100, amortizable mayo 1942, los dos, expedido por este Establecimiento en 14 de octubre de 1942 y 22 de octubre de 1943, a favor de doña Patrocinio Puertas Cembreros, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de enero de 1946.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

71—O.

COMPANIA ARRENDATARIA INMOBILIARIA, S. A.

(C. A. I. S. A.)

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado el pago de 15 pesetas por acción, por intereses correspondientes al segundo semestre del año 1945.

El pago se efectuará en el domicilio social de la misma, calle de la Cruz, número 7, a partir del día 10 del actual, mediante la presentación del recibo de suscripción correspondiente.

Madrid, 5 de enero de 1946.—El Secretario general, Juan Napoleón de las Heras.

67—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE OXIDOS Y PINTURAS, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Convocatoria a Junta general extraordinaria

En virtud de lo previsto en el artículo 38 de los Estatutos sociales, por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria, a las diecisiete horas del día 4 de febrero próximo, en su domicilio social, Alfonso XII, núm. 24, con el siguiente

Objeto

1.º Para resolver si la Sociedad debe continuar o cesar en las operaciones, y, por tanto, si procede acordar si disolución.

2.º Caso de pronunciarse por la disolución de la Sociedad, nombramiento de liquidadores, señalando las bases de la liquidación y plazo en que deba termi-

narse, así como las facultades a conceder a los liquidadores para transferir a otra persona o entidad los derechos y obligaciones de la Sociedad.

3.º Caso de pronunciarse por la continuación de la Sociedad, sobre la conveniencia y forma de proceder a su saneamiento financiero, mediante acuerdo de reajustar la cifra del actual capital social a la que es resultancia de las pérdidas que acusa el balance formalizado a 31 de diciembre último, reduciendo el valor nominal de las acciones que hoy están en circulación de setenta y cinco pesetas al que, por tal motivo, resulte precedente.

4.º Consecutivo aumento del capital social, mediante acuerdo con los acreedores de la Empresa y aportación de nuevo efectivo metálico. Creación, emisión y suscripción de las nuevas acciones que representen dicho aumento de capital.

5.º Autorización al Consejo de Administración, con la amplitud que se estime conveniente, para que proceda a ejecutar los acuerdos que tome la Junta que se convoca, concertando los convenios que estime precisos y otorgando los documentos públicos y privados que sean necesarios hasta lograr la total finalidad que persigan los acuerdos que se adopten.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Eduardo Azcona Illana, para la efectividad de un préstamo hipotecario de cuatro mil quinientas pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

«Una casa en construcción en Carabanchel Bajo, con frente a calle sin nombre; la superficie total del solar es de doscientos treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, de los que la edificación a dos plantas ocupará un área de cincuenta y cuatro metros cuadrados, destinándose el resto a patios. El solar donde se está construyendo la casa linda, por su frente, al Norte, calle Particular, trazada en los terrenos de que procede, de ocho metros cincuenta centímetros de anchura, en una línea de doce metros cincuenta centímetros; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de diecinueve metros, con el terreno de donde fué segregado; por el testero, al Sur, en línea de doce metros cincuenta centímetros, con terreno de la viuda de Castañeda, y por la izquierda, al Este, en línea de diecinueve metros, con solar y casa de don Agustín Esteban Sánchez. Este terreno procede y fué segregado de una finca al pago del Tejar de la Máquina.

6.º Reforma de aquellos artículos de los Estatutos sociales que se consideren precisos para adaptarlos a los acuerdos que se tomen sobre los extremos que son objeto de esta convocatoria.

7.º Para poder asistir a la Junta será preciso el depósito de las acciones en la Caja social, diez días antes del señalado para la celebración de la Junta, en la forma que preceptúa el artículo 23 de los Estatutos sociales.

Madrid, 5 de enero de 1945.—El Consejero-Delegado, Tarodo.

74—P.

NACIONAL TEXTIL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, con arreglo a lo prevenido en los Estatutos, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio de la Sociedad, el día 24 de los corrientes, a las seis de la tarde, con sujeción al siguiente orden del día: Nombramiento de Consejeros y Modificación Estatutos.

Madrid, 4 de enero de 1946.—El Secretario general del Consejo de Administración.

65—P.

La finca descrita, en la actualidad, se halla destruida casi en su totalidad.

Tasada en la cantidad de quince mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y en el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día once de febrero, a las doce horas, que el tipo de subasta será el de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la del establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del total precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y con los cuales deberán conformarse, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.988-A. J.

MADRID**Edicto**

Por el presente, que se expide cumpliendo el mandado en providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en los autos promovidos con arreglo a la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, por el Procurador don Vicente Ruiz Valarino, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Isabelino Cortázar Trampal y doña Inés Cortázar Cano, sobre secuestro y posesión interina de varias fincas, hipotecadas en garantía de un préstamo de diecisiete mil doscientas cincuenta pesetas de principal, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta nuevamente y por primera vez, las referidas fincas, con antelación de quince días y precio de tasación, y que son las siguientes:

En El Arenal.—Prado de riego y pastos a Hortigas, de cinco hectáreas seis áreas, 22 centiáreas, que linda: al Norte, Julián Palomo; Sur, Antonio Trampal; Este y Oeste, terreno comunal.

Tasada en la cantidad de dieciséis mil pesetas.

Tierra de riego y pastos a Selveros, de una hectárea 19 áreas 68 centiáreas, que linda: al Norte, Miguel Familiar; Sur, Pedro Plaza; Este, Felipe Cortázar, y Oeste, río Arenal.

Tasada en la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

Terreno a cereal con árboles frutales al sitio de los Molletes, con 96 áreas 60 centiáreas, o sean fanega y media de sembradura, linda: al Norte, Domingo Familiar y Guillermo Vinuesa; Este, Santiago Cortázar; Sur, Pedro Salgado, Gabriel Vinuesa y otros, y Oeste, Justo Vinuesa e Inés Cortázar Cano, que la cerca casi en su totalidad.

Tasada en la cantidad de cuatro mil pesetas.

Una casa-morada en la calle de San José, con piso de planta baja, principal y desván, linda: por la derecha entrando, con la antigua Escuela de niñas; izquierda, calleja Travesía de San José, y espalda, calle de San Roque, por donde tiene otra puerta accesoría.

Tasada en la cantidad de cuatro mil pesetas.

Y prado de riego con una casa, al sitio de los Molletes, en dos hectáreas, tres áreas y 40 centiáreas, o sean cinco peonadas, linda: por el Este, terreno comunal, y por los demás aires, terreno de Isabelino Cortázar Trampal.

Tasada en la cantidad de ocho mil pesetas.

Para cuyo remate que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Arenas de San Pedro, se ha señalado el día 30 de enero próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación de cada una de referidas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento

de público destinado al efecto, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio en que han sido tasadas dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Esteban Samaniego.—El Secretario, P. Almárcegui.

5.032—A. J.

MADRID**Edicto**

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del señor Cortés pende, por virtud de repartimiento, expediente promovido por doña Aurora Laberón y Santin, con domicilio en Ríos Rusas, 15, hotel, solicitando se haga declaración de ausencia de doña Carolina Santin Díaz, hija natural de doña Rosalía Santin Díaz, de estado casada con don Alejandro Rodríguez, de setenta y cuatro años, que tuvo su domicilio último en esta capital, calle de Barquillo, número 20, hoy 30, bajo, de donde desapareció en 1904, creyéndose marchó a Biarritz (Francia).

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de todas las personas a quienes pudiera interesar, comparezcan en dicho expediente exponiendo lo que estimen del caso.

El presente será publicado por dos veces e intervalo de quince días en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de Madrid y publicado dos veces con igual intervalo en Radio Nacional de España.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1945.—El Juez, Francisco de P. Serra.—El Secretario judicial (ilegible).

4.715—A. J. y 2.ª 9-1-1946

PALMA DE MALLORCA

Don Ignacio Summers Isern, Juez de Primera Instancia número uno de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber a quienes pueda interesar haberse promovido expediente por doña Margarita Pujol Alemany en solicitud de que se declare el fallecimiento de su marido, Guillermo Flexas Ferrer, natural de Andraitx, pro-

vincia de Baleares, hijo de Sebastián y de Catalina.

Palma de Mallorca, 31 de agosto de 1945.—El Juez, Ignacio Summers.—El Secretario (ilegible).

1.665-A. J. y 2.ª 9-1-1946

PRAVIA

Don Amador Ramírez Fernández, Juez accidental de Primera Instancia del partido de Pravia (Oviedo).

Por el presente y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público la existencia en este Juzgado de expediente promovido por don Andrés Díaz Fernández, vecino de Villafigán, de este municipio, sobre declaración de fallecimiento de su primo carnal don Diego Díaz Álvarez nacido en el expresado pueblo, del cual se ausentó con dirección a Madrid en el año mil novecientos diez, no teniéndose noticia alguna de su paradero a contar del mil novecientos dieciocho.

Pravia, 8 de octubre de 1945.—El Juez, Amador Ramírez.—El Secretario, Basilio Serra.

4.717—A. J. y 2.ª 9-1-1946

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Don Bernardo-Francisco Castro Pérez, Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente por doña Manuela González Cereijo, vecina de Villasilinde, para obtener la declaración de fallecimiento de sus hermanos María, Agustín y Emilia González Cereijo, de setenta y uno, setenta y cincuenta y siete años de edad, respectivamente, hijos de Pedro y de Juana, naturales de Villasilinde, para obtener la declaración de Valcarce (León), en donde tuvieron su última residencia, y de cuyo pueblo se ausentaron hace más de veinticinco años, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia alguna de los mismos.

Y en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, que habrá de publicarse por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Villafranca del Bierzo a 12 de noviembre de 1945.—El Secretario, Damián Pascual.—El Juez, Bernardo-Francisco Castro Pérez.

4.692—A. J. y 2.ª 9-1-1946

EDICTOS**Juzgados civiles**

12.578

UN individuo que el día 23 del corriente mes y año llegó a Teruel, en el tren correo de Zaragoza, de unos veintitrés años, rubio, de estatura regular, vistiendo chaqueta sport color marrón, y manifestó ser Agente de Policía, se personará en término de diez días ante este Juzgado, a fin de prestar declaración, en sumario 63 de 1945, sobre estafa.

Teruel, 24 de septiembre de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.556